



removerso sin un poderoso auxilio de parte del lejislador. Los certámenes presentados en el último año son, en jeneral, satisfactorios, y en algunas parroquias los niños han sobresalido en la escritura.

Me es agradable que durante mi administracion se haya edificado la magnífica escuela normal de la provincia, que debemos á los loables esfuerzos de la *Sociedad de educacion primaria*, que con \$ 4,200 de sus fondos costó el local sobre terreno comprado por el consejo municipal. La gobernacion la hizo proveer de los útiles necesarios, y habiendo pasado de 200 el número de niños que concurren á ella, nombró un subdirector con arreglo al decreto ejecutivo orgánico de instruccion primaria.

En el "Constitucional" número 121 hallará US. mi decreto de 23 de Setiembre de 44 estableciendo una escuela pública de niñas que, con mengua de la capital, no habia existido hasta ahora, pues la enseñanza primaria del sexo estaba reducida á la que hace muchos años dan las religiosas de la Ensenanza, á quienes somos deudores de este servicio importante. La escuela de niñas se ha establecido en un local central, en donde se han destinado dos salones espaciosos, el uno para la instruccion primaria, y el otro para el aprendizaje de las labores propias del sexo femenino. La preceptoría habita en el mismo local, y la escuela ha sido abundantemente provista de todos los útiles necesarios para la enseñanza. Recomiendo á US. este establecimiento que, como nuevo, necesita de su especial proteccion; no menos que de la del ilustre Consejo Municipal y jefe político del canton. Es la última obra de que me he ocupado, y sería conveniente que US. la hiciese visitar frecuentemente por el director de la escuela normal para que no se relaje en ella el método de Lancaster. Se han matriculado hasta ahora en ella 377 niñas.

En la parte relativa á obras públicas hablaré á US. de las escuelas nuevamente edificadas:

No existen en la provincia colejos que estén bajo la inmediata inspeccion de la Cámara, pues el del Rosario fué cedido condicionalmente al Gobierno para su incorporacion á la Universidad (decreto provincial de 3 de Octubre de 42); y hago á US. esta indicacion porque habiéndose suscrito por algunos individuos una peticion al Poder Ejecutivo para que el colejo se diese á los padres jesuitas, toca á US. proteger la propiedad de la provincia y hacer cumplir la voluntad de su Cámara, pues de no llenarse las condiciones impuestas, el colejo debe continuar como establecimiento provincial y no puede ser dado á los padres jesuitas.

En la Universidad y colejo de San Bartolomé solo tiene US. que hacer en los meses de Enero, Marzo, Mayo, Julio, Setiembre y Noviembre la visita de sus fondos. Hoi hai matriculados 437 jóvenes en las escuelas jenerales y particulares de la Universidad del primer distrito. Del colejo de la Merced hablaré á US. cuando me ocupe de los establecimientos provinciales.

Los fondos destinados á la instruccion primaria (lei de 2 de Mayo de 43) han sido empleados por el Poder Ejecutivo en la compra de útiles para las escuelas; mas como aun no se han repartido estos útiles, debo llamar la atencion de US. para que á la provincia de Bogotá se le den en proporcion de sus necesidades, ó de los fondos con que ha contribuido. La gobernacion ha hecho distribuir algunas obras elementales y otros útiles, pero con suma escasez por falta de recursos.

Quedan, pues, como he dicho á US. 57 escuelas públicas de niños con 2,205 alumnos, y 6 de niñas con 265 alumnas.

decido y respetado con arreglo á las leyes.

No ha llegado á conocimiento de la Gobernacion que entre los vicarios y jefes políticos se hayan suscitado competencias; y el vicario que ha dado lugar á quejas fué inmediatamente encausado y hoi se halla en juicio. Dos eclesiásticos han sido encausados por haber ultrajado á las autoridades en un sermón, y el otro por entre otros excesos, resistió el cumplimiento de una orden de la Gobernacion, y hubo de mandar una escolta que lo trajese preso á la capital. Do resto el orden y la mejor armonia han reinado constantemente en el clero de la provincia, y no han sufrido alteracion alguna las buenas relaciones que existen entre los dos poderes; siendo para este arbolado una verdadera ventaja el tener á su cabeza al digno Sr. Maquera que á sus virtudes y prudencia reúne la mayor energia para gobernar.

Debe US. tener presente que la lei de la Recopilacion de 4 de mayo de 43 declara vijente el decreto del Libertador de 12 de marzo de 28 sobre que los curas residan en sus beneficios, y para que cuando no obedezcan á sus prelados los Gobernadores los hagan salir de las capitales para sus parroquias (pá. 20 R. O. de 28)

No será por demas manifestar á US. que los misioneros de la compañía de Jesus vinieron á este pais para atender á la conversion de los indijenas jentiles, y que el decreto lejislativo de 28 de Abril de 44 hizo especial mencion de las tribus de San Martin que aun permanecen abandonadas. Quizá sería oportuno que US. continuase la gestiones que yo he principiado para que algunos misioneros marchen á llenar el objeto con que fueron llamados, pues es un dolor que en el canton de San Martin, á distancia de cuarenta leguas de esta capital, haya jentes sin bautizar, y que viven en la mas completa ignorancia de los principios religiosos.

Sabe US. que la poblacion de la provincia era en 1835 de 255,569 habitantes, y que en los ocho años transcurridos hasta el que se formó el segundo censo, aumentó en 23,463 habitantes, dando un total de 279,032 individuos, entre los cuales solo contamos, por fortuna, 602 esclavos, y de ellos se han libertado algunos posteriormente á la formacion del censo.

La poblacion ha aumentado de 43 á 44 en 6,400 almas, por manera que añadiendo este aumento al censo de 43, resulta que hoi tiene la provincia 285,232 habitantes, sin contar las tribus jentiles de San Martin que tienen mas de 2,000 indios que viven de la caza y la pesca en las orillas del Guaviare y el Meta.

Los caminos, que, como US. sabe, son el elemento mas importante para la prosperidad del pais, necesitan todavia grandes mejoras para ser regularmente transitables, y para ello faltan fondos, injenieros que los construyan y empleados intelijentes que los conserven. La gran desigualdad de los terrenos, la abundancia de las lluvias tropicales y los carros, son inconvenientes que retardarán todavia por muchos años la mejora de nuestros caminos.

Para cumplir con el decreto provincial de 9 de Octubre de 44 sobre composicion de los caminos del Norte, Sur y Occidente, he formado tres expedientes que por separado pondré en manos de US. para que dicte las ordenes convenientes para la composicion de los del Norte y Sur, pues el del Occidente se está refaccionando ya.

ha amenazado con que ante á US. porque estoi grupo no será fatal á este permitira vuelva á aparecer pocas excepciones, en adicar á US. antes de tener poderarse de propiedades de sus defensores para llegar á sus fines, los que la autoridad.

Los establecimientos de veridicamente lios hallará US. publicados tan aparecen los capitales y la establecimientos siguientes Universidad y colejo de S. Colejo del Rosario. . . . . Eventual de la tesoreria. . . . . de la provincial. . . . .

Total de los fondos de la U. No están incluidos en la U. por la de matriculas, titulos, en de alumnos internos

Colejo de la Merced. . . . . Eventual, calculado 2500

HOSPITAL DE CARID

so conocen sobre difere

Valar á proximo de las or

Producto de otras fincas

El jeneral Barriga reconoce

Ujiela decimal por el c

Total . . . . .

Casa de refujio . . . . .

U. No están comprendi

sa educacion de jóvenes

Nolejo seminario . . . . .

Obra piadosa . . . . .

No están incluidas la

reconoce en las haciend

don Antonio Bruch, cuy

mal debe reconocerse en

ro la Cámara no ha d

convenientes.